

EXPEDIENTE NÚMERO: DP/36/2016

DENUNCIANTE: [REDACTED]

SUJETO OBLIGADO: ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

Mexicali, Baja California, a 07 septiembre de 2016, visto el expediente relativo a la denuncia pública interpuesta por el denunciante citado al rubro; identificado con el número **DP/36/2016**; se procede a dictar la presente RESOLUCIÓN, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. DENUNCIA PÚBLICA: En fecha 17 de junio de 2016, se presentó a través del Portal de Obligaciones de Transparencia de este Órgano Garante, la citada denuncia pública; la cual se hizo consistir en lo siguiente:

“INTERONGO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LA PRESENTE DENUNCIA PUBLICA EN CONTRA DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR POR NO PUBLICAR SU PROGRAMA OPERATIVO 2016, POR LO QUE INCUMPLE CON LA FRACC. I DEL ART.11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.” (sic)

II. ADMISIÓN: Con fundamento en el artículo 100 de la entonces vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como en el artículo 10 del Lineamiento para la Substanciación de las Denuncias Públicas por Violaciones a las Disposiciones Relativas a la Información Pública de Oficio Contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el día 20 de junio de 2016, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándosele a dicha denuncia, para su identificación, el número de expediente **DP/36/2016**; ordenándose notificar a la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de este Instituto de Transparencia, para que procediera a realizar la evaluación al Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado denunciado, y que en un plazo no mayor de 03 días hábiles, remitiera al Coordinador de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto, el resultado de dicha evaluación, con proyecto de dictamen, a efecto de emitir la resolución correspondiente.

III. NOTIFICACIÓN AL DENUNCIANTE: En fecha 21 de junio de 2016, se procedió a notificar a la parte denunciante, por vía electrónica, el acuerdo de admisión a que se hace referencia en el punto anterior.

IV. EVALUACIÓN: Mediante oficio número OI/CES/79/2016, de fecha 24 de junio de 2016, la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de este Instituto, remitió a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, el resultado de su evaluación, bajo el tenor siguiente:

“Resultado de la revisión

En relación al presunto agravio señalado en el párrafo citado con anterioridad, la supuesta omisión del sujeto obligado se relaciona con lo dispuesto en el artículo 11 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

*Por consiguiente, en fecha veinticuatro de junio del año en curso se procedió a ingresar a la página oficial de transparencia <http://www.ofsbc.gob.mx/Transparencia> del **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.***

Seguidamente se localizó de forma accesible el artículo 11 fracción I, al seleccionar este apartado se visualiza una leyenda Se actualiza en forma anual, con fecha de actualizado al día 26 de junio 2015 y con fecha de validado al día 10 de junio 2016, se desglosa un listado de cuatro temas, para su consulta:

- 1) Facultades de los principales servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California**
- 2) Indicadores de gestión utilizados para evaluar su desempeño**
- 3) Programa Anual de Auditorías del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California**
- 4) Programa Operativo Anual del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California**

*Al seleccionar el **inciso 1)** Facultades de los principales servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, despliega un documento de sus atribuciones con formato de documento portátil (PDF), correspondiente al Reglamento Interior junio 2015, con un total de treinta y un fojas, el documento está disponible para su descarga.*

*Al seleccionar el **inciso 2)** Indicadores de gestión utilizados para evaluar su desempeño, despliega un documento con formato de documento portátil (PDF), denominado Lineamientos del sistema de indicadores de gestión, con un total de ocho fojas, el documento está disponible para su descarga.*

*Al seleccionar el **inciso 3)** Programa Anual de Auditorías del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, despliega una página denominada Programa Anual de Auditorias, con la siguiente leyenda;*

- *Usted se encuentra aquí: Transparencia*
- *Programa Anual de Auditorías*

Los cuales no son vínculos remitentes a información, en este sentido no se pudo ingresar a la consulta.

*Al seleccionar el **inciso 4)** Programa Operativo Anual del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, despliega dos pestañas denominadas*

- *Programa*
- *Avance Programático*

En lo correspondiente a la pestaña denominada Programa se despliega un listado de los programas operativos anuales de los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, para cada periodo con excepción del 2009, existe un formato de documento portátil (PDF), disponible para su descarga. El periodo 2009 te remite a la página principal del ORFIS.

En la pestaña denominada avance programático contiene la información de los periodos 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, para cada periodo se puede encontrar información programática del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, existe un formato de documento portátil (PDF), disponible para su descarga.

*Finalmente, se concluye en este dictamen que el sujeto obligado **no cumple** con la obligación de publicar las obligaciones de transparencia relativas al artículo 11 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en su portal de transparencia. Toda vez que no se localizó la información correspondiente al Programa Operativo 2016, el Sujeto Obligado omite publicar los avances programáticos correspondientes al periodo 2015, 2016 y el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California...”*

V. VISTA AL SUJETO OBLIGADO: En fecha 28 de junio de 2016, se dictó proveído, mediante el cual se ordenó dar vista al Sujeto Obligado, con copia simple del expediente, para que, si era de su interés, se manifestara respecto de la Denuncia Pública; lo que se procedió a realizar mediante oficio número ITAIPBC/CJ/838/2016, mismo que le fue notificado el día 30 de junio de 2016.

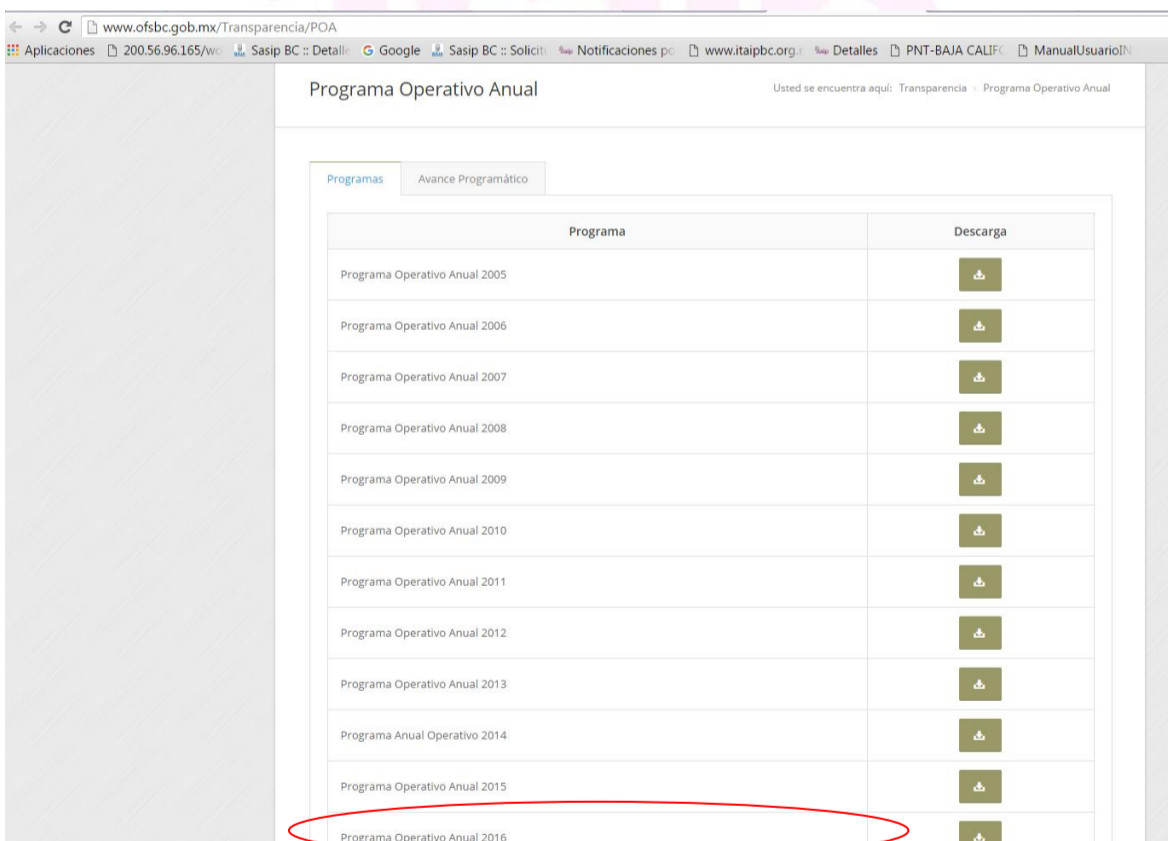
En virtud de lo anterior, en fecha 08 de julio de 2016, el Sujeto Obligado presentó físicamente en la Sede de este Instituto, su respectiva contestación; manifestando, entre otras cosas, lo siguiente:

“...ya se tomaron las medidas necesarias para subsanar dicha omisión de información en el Portal de Transparencia en comento, habiéndose publicado el documento relativo al Programa Operativo 2016 en la página Web de esta entidad de Fiscalización...” (sic)

VI. FORMULACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN: En razón de que el procedimiento relativo a la presente Denuncia Pública, quedó debidamente substanciado, mediante proveído de fecha 03 de agosto de 2016, se ordenó emitir la resolución correspondiente.

CONSIDERANDOS








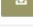
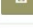

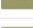

ÚNICO: En relación con lo expuesto en los Antecedentes, y conforme a lo que fue aseverado por el Sujeto Obligado, al dar contestación a la vista que le fue concedida; se procedió a ingresar a su respectivo Portal de Obligaciones de Transparencia, en el enlace electrónico identificado como: <http://www.ofsbc.gob.mx/Transparencia>; advirtiéndose lo que se observa en las imágenes que se insertan a continuación:




Programa Operativo Anual

Usted se encuentra aquí: Transparencia > Programa Operativo Anual

Programas Avance Programático

Programa	Descarga
Programa Operativo Anual 2005	
Programa Operativo Anual 2006	
Programa Operativo Anual 2007	
Programa Operativo Anual 2008	
Programa Operativo Anual 2009	
Programa Operativo Anual 2010	
Programa Operativo Anual 2011	
Programa Operativo Anual 2012	
Programa Operativo Anual 2013	
Programa Anual Operativo 2014	
Programa Operativo Anual 2015	
Programa Operativo Anual 2016	

 ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS Y OPINIONES HACIENDARIAS METAS DEL EJERCICIO 2016		
ANEXO 3		
OBJETIVO: Fiscalizar las Cuentas Públicas de las Entidades Fiscalizables de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley de Fiscalización de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios; y, atender las solicitudes de opiniones que presente el Congreso del Estado sobre temas hacendarios.		
METAS DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA 2016
INFORMES DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS 2015	INFORME	175
APOYO TÉCNICO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	SESIÓN	24
OPINIONES A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO	OPINIÓN	65
APOYO TÉCNICO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO	REUNIÓN	24
INFORMES A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES EJERCICIO 2015	INFORME	175
INFORMES A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS RESPUESTAS DE LOS DICTÁMENES ENVIADOS A LOS SÍNDICOS Y CONTRALORES	INFORME	2
INFORMES SOBRE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES EJERCICIO 2015	INFORME	175
REPORTE SOBRE LAS ENTIDADES QUE NO REMITIERON AL CONGRESO DEL ESTADO EL AVANCE DE GESTIÓN TRIMESTRAL Y/O CUENTA PÚBLICA ANUAL	INFORME	4
ELABORAR EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO Y REMITIRLO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)	DOCUMENTO	1
DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y DEL DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES	INFORME	1
FORMULAR Y REMITIR INFORMES A LA COMISIÓN DE HACIENDA, AL GOBIERNO DEL ESTADO, A LOS MUNICIPIOS Y A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS SOBRE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2015	INFORME	175
FORMULAR Y REMITIR INFORMES TRIMESTRALES FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL OFSBC A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	INFORME	4
REMITIR SOLICITUDES Y AVISOS DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL OFS A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	OFICIOS	3
IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	SISTEMA	1
MANTENER LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS	CERTIFICADO	1
FORMULAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PARA EL PERSONAL DEL OFSBC	DOCUMENTO	1
PRESIDIR Y COORDINAR LAS SESIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OFS	REUNIÓN	2
FORMULACIÓN DE INFORMES DEL AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DEL EJERCICIO	INFORME	48
FORMULAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL OFSBC 2017	DOCUMENTO	1
TOTAL		882

De lo anterior, se obtiene que el Sujeto Obligado, ha subsanado la deficiencia que fue evidenciada a través de la denuncia; por lo cual, cumple con su obligación, particularmente en lo que se refiere a la publicación de su Programa Operativo 2016.

Por lo anteriormente expuesto; con apoyo en lo dispuesto en el Artículo CUARTO Transitorio, del decreto por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 29 de abril de 2016; con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 45, 51, 100, de la entonces vigente, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 1, 2, 6 y 10, del Lineamiento para la Substanciación de las Denuncias Públicas por Violaciones a las Disposiciones Relativas a la Información Pública de Oficio Contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; el Pleno de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en el Considerando Único, se concluye que el Sujeto Obligado denunciado, a la fecha en que se emite la presente resolución, **CUMPLE** con su obligación, particularmente en lo que se refiere a la publicación de su Programa Operativo 2016.

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a: A) A la Parte Denunciante, en el medio electrónico que señaló para oír y recibir notificaciones, otorgándole un término de 03 días hábiles, a partir de que surta efectos la notificación de la misma, para que acuse de recibido, en el entendido de que, en caso de no obtener respuesta alguna, se tendrá como debidamente notificada. B) Al Sujeto Obligado, mediante oficio.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **FRANCISCO E. POSTLETHWAITE DUHAGÓN**; COMISIONADO PROPIETARIO, **OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**; COMISIONADA PROPIETARIA, **ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**, quien autoriza y da fe. (SELLO OFICIAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA)

(RUBRICA)
FRANCISCO E. POSTLETHWAITE DUHAGÓN
COMISIONADO PRESIDENTE

(RUBRICA)
OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO PROPIETARIO

(RUBRICA)
ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA
COMISIONADA PROPIETARIA

(RUBRICA)
JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO